

Castillo de Antequera y Publicado  
no censuras en la parroquia  
desta villa. En consecuencia  
de lo de arriba que se contiene  
en el traslado a don Juan de  
Lombaluz Alcaide ordinario  
que fue de esta villa  
lo que se acuerda que se den a pe  
de diez dineros de los no moros  
que se dio a don Martin de  
Castillo para que pague a los  
adbitios que estan concedidos  
en esta villa. Por su merced  
fue de alcaide que me acian  
Acabado y heralcaide como  
personas en quien se acian  
los reales adbitios me despo  
sio Martin de Castillo que  
para mi pagamento acian  
entregado y pagado por mi a don  
Juan de Alcaide Martin de Lombaluz  
Alcaide ordinario  
que era. En lo de lo de arriba  
de que se dio fue a blaxa de los  
Alcaides y me dexaron que era  
ciudad acian de la villa de  
de lo de arriba de Martin de